

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

En la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las catorce horas, del día dieciséis de abril de dos mil doce, se reunió la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Federico Cabello de Alba Hernández, y con la asistencia de los Sres.:

D. José Repiso Torres.- Concejal del Grupo Popular.-  
Dña. Ana Belén Fera Sánchez.- Concejala del Grupo Popular.-  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular.  
D. José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del Grupo Popular.  
Dña. Rosa María Sánchez Espejo.- Concejala del Grupo Popular.  
D. José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del Grupo Popular.  
D. Miguel Navarro Polonio.- Concejal del Grupo Popular.

Asistidos por el Secretario General, D. José Miguel Begines Paredes, y por el Interventor Acctal. de Fondos, D. Juan Sánchez Salazar, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
- 2º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES MUNICIPALES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.
- 3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACIÓN DE MODULOS DE FERIA.
- 4º.- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA EN CONTRATO ADQUISICION DE VEHICULO CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.
- 5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.
- 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE EL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día veinte de marzo de dos mil doce, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el borrador del acta de la sesión anteriormente citada.

**2º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACION DE NAVES MUNICIPALES DE AVDA. DE LAS CAMACHAS.**

Vista la solicitud presentada por D. José Francisco García Avila, en representación de la Asociación grupo de Montaña Piedraluenga, así como los informes favorables emitidos, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la devolución a la Asociación grupo de montaña Piedraluenga de la cantidad de 180 euros, depositadas mediante mandamiento de ingreso 32012000311, en concepto de fianza por la utilización de las naves de propiedad municipal ubicadas en Avda. de Las Camachas, para la celebración de actividad celebrada el pasado día 24 de marzo de 2012.

**3º.- DEVOLUCION DE FIANZA POR UTILIZACIÓN DE MODULOS DE FERIA.**

a).- Visto el escrito presentado por D. Miguel García Panadero, por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 4 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la devolución a D. Miguel García Panadero, la fianza depositada por importe de 160,00€, mediante operación nº 320120000334, en concepto de uso de módulos de feria.

b).- Visto el escrito presentado por D. Raul Márquez García, en representación de la entidad Cuaperpel S.L., por el que solicita la devolución de la fianza depositada en este Ayuntamiento en garantía del uso de 4 módulos de feria, así como los informes favorables emitidos al respecto.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó la devolución a Cuaperpel S.L., la fianza depositada por importe de 160,00€, mediante operación nº 320120000244, en concepto de uso de módulos de feria, para la celebración de la I Feria de la Tapa Andaluza.

#### **4º.- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA EN CONTRATO ADQUISICION DE VEHICULO CON DESTINO AL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES.**

Visto el escrito presentado por la entidad Veinluc S.A., en el que solicita la cantidad depositada en concepto de garantía definitiva, en el expediente de contratación para la adquisición de vehículos con destino al Servicio de Parques y Jardines.

Considerando que de conformidad con la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas para la contratación de citado suministro, se establecía una garantía por importe del 5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA. Indicándose igualmente que el plazo de devolución de la citada garantía comenzaría una vez finalice el plazo de garantía definitiva que se establecía en un mínimo de tres años desde la recepción del suministro.

En la cláusulas tercera del contrato administrativo suscrito con fecha 14-2-11, se estableció que el plazo de garantía sería de cuatro años, contados desde el día siguiente al de la recepción del suministro, de conformidad con la oferta económica formulada por el proponente.

Que el acta de recepción de suministro, tiene fecha 2 de marzo de 2011, por lo que hasta el próximo día 2 de marzo de 2015 no se cumplirá el plazo de garantía pactado en el contrato suscrito.

En base a lo anteriormente indicado, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda comunicar a la empresa Veinluc S.A., que no procede la devolución de la cantidad depositada en concepto de garantía definitiva, hasta tanto no finalice el plazo de garantía establecido en el contrato.

#### **5º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.**

No hubo.

**FUERA DEL ORDEN DEL DIA** y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los integrantes de la Junta de Gobierno Local, lo que constituye el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, trató el siguiente asunto:

#### **1º.- DEVOLUCION GARANTIA EXPEDIENTE CONTRATACION INSTALACION DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.**

Visto el escrito presentado por D. Antonio Manuel López Magdaleno, en representación de la empresa Magtel Redes de Telecomunicaciones S.A.U., en el que solicita la devolución de la garantía depositada en expediente de contratación de la obra de “Instalación de un centro de transformación de

630 KVA y líneas subterráneas para la fiesta de la Vendimia en diversas calles de la barriada del Gran Capitán”.

Vistos los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales y la Intervención de Fondos en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- La cancelación del aval del Banco Vitalicio de España depositado por la empresa Magtel Redes de Telecomunicación S.A., mediante mandamiento de ingreso núm 32009001599, en concepto de garantía definitiva en expediente de contratación de Obras de “Instalación de un centro de transformación de 630 KVVA y líneas subterráneas para la fiesta de la Vendimia en diversas calles de la barriada del Gran Capitán”, por importe de 4.838,00 euros.

2º.- La devolución al interesado del citado aval para lo cual deberá presentar la carta de pago original a fin de proceder a su unión al mandamiento de pago por devolución que se expida.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada es transcrita al capitular respectivo y firmada por el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario General, que de todo ello certifico.